CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/01/2026 - 09:11:39
Recibo No. S000963896, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN w5EsqCh6bf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA
Sigla : ASOCIT
Nit : 900559949-9
Domicilio: Valledupar, Cesar

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0504338
Fecha de inscripción: 02 de octubre de 2012
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 22 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 9 3 69
Barrio : LOS CAMPANOS
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : arhuacoasocit@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 5839352
Teléfono comercial 2 : 3188636006
Teléfono comercial 3 : 3160422008

Dirección para notificación judicial : CR 9 3 69
Barrio : LOS CAMPANOS
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : arhuacoasocit@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 03 de abril de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2012, con el No. 12260 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA, Sigla ASOCIT.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 01 de marzo de 2019 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2019, con el No. 21326 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 002 del 04 de septiembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2020, con el No. 23662 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS

Por Acta No. 001 del 20 de febrero de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2021, con el No. 24127 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DEL ARTICULO 18 DE LOS ESTATUTOS – FUNCIONES DE LA ASAMBLEA

Por Acta No. 002 del 19 de marzo de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2021, con el No. 24289 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS

Por Acta No. 003 del 03 de abril de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2025, con el No. 31392 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS EN EL ARTICULO 7

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 10 de marzo de 2051.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El Objeto de la entidad Asociación de Autoridades Arhuacas de la Sierra Nevada, ASOCIT, es promover el fortalecimiento del sistema organizativo interno donde se persiguen fines de beneficencia e interés o utilidad común, protección al medio ambiente, el bienestar de las familias indígenas de la Sierra Nevada, sus costumbres, su cultura ancestral, su tradición, su territorio, la defensa de los intereses comunitarios, su desarrollo y el fortalecimiento de las relaciones internas entre sus miembros para lo cual podrá desarrollar las siguientes actividades:

1. Servicio de organización y realización de toda clase de reuniones, conferencias, capacitaciones o eventos, proveedor logístico para eventos y reuniones en casco urbano o territorios indígenas.

2. Servicio y suministro de alimentación, banquetes, alimentos, productos cárnicos y lácteos, compra y venta de ganado bovino, equino, caprino, porcino, aves y especies menores, todo lo anterior en pie y canal, meriendas escolares y hospedaje, preparación y manipulación de alimentos, servicios de aseo y limpieza;

3. servicios de transporte: de pasajeros, cargas y encomiendas; servicios fúnebres, coordinación logística para transporte aéreo, marítimo y terrestre, suministro de mercado, productos del campo, víveres, abarrotes, licores y bebidas no alcohólicas; suministro de papelería y productos litográficos, suministro de herramientas de trabajo agropecuario como, materiales de construcción, venta y comercialización de productos artesanales indígenas y demás productos

---

artesanales elaborados en nuestra región.

4. La contratación para prestación de servicios profesionales de diseños arquitectónicos, acabados arquitectónicos, estudios, asesorías, programaciones, planeaciones de obra, presupuestos, interventorías, topografía, avalúos, publicidad y construcciones de obras civiles en general como también obras de tipo tradicional para pueblos indígenas.

5. asesoría diseño y construcción de estancias paneleras, galpones, conejeras, apriscos, porquerizas, aviarios, corrales, pesebreras, estanques para cultivos de peces, suministro de alevinos, asesoría y montaje de huertas orgánicas, cultivos agrícolas, cultivo de plantas medicinales, fabricación de abonos orgánicos, suministro de fertilizantes y productos agropecuarios.

5. implementaci6n de cultivos de paja y palma amarga para techos tradicionales, cerramiento y protección de fuentes hídricas vulnerables al cambio climático, manejo de residuos sólidos que generan altos índices de contaminación, sistemas silvopastoril en pequeñas, medianas y grandes extensiones, montaje de viveros de árboles frutales y maderables, reforestación de áreas de interés ambiental, montaje de granjas integrales, así como también de saneamiento básico, ambientales, arquitectónicas, vías urbanísticas, edificaciones, vivienda en general, electrificación, electrónica y otros similares, incluyendo todo lo relacionado con el ramo: el desarrollo de lo cual podrá contratar personal y profesionales idóneos, que trabajaran bajo la dependencia absoluta de la Asociación.

6. representar, proyectar o ejecutar directamente o por intermediación de una persona natural, o de una firma constructora, la edificación de viviendas dentro y fuera de la ciudad, ya sea en áreas rurales o urbanas, gerencia general de ordenamiento territorial, gerencia de proyectos.

7. desarrollo de proyectos de infraestructura civil e industrial (ingeniería conceptual, básica y de detalles), servicio de soldaduras en general, venta y reparación de plantas eléctricas y generadores eléctricos, instalación y mantenimiento de redes eléctricas de alta y baja tensión, servicio de plomería, mantenimiento y reparación de electrodomésticos, equipos de oficina o de sistemas, maquinarias livianas y pesadas, mantenimiento de aires acondicionados y equipos de cómputos.

8. suministro de insumos, productos o materiales tradicionales indígenas que fomentan sus planes de vidas.

9. Suministro de materiales y productos de zona que fomenten el buen vivir integral de los Pueblos y comunidades indígenas.

10. Adquirir, permutar o enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles.

11. Obtener derechos de propiedad sobre marcas, patentes, dibujos, documentos, mapas y privilegios en las entidades mercantiles, celebrar contrato de prestación de servicios con las entidades estatales, como también con entidades privadas dentro de áreas afine al objeto.

12. Gestionar, suscribir convenios, recibir y ejecutar directamente o por intermedio de terceras personas si fuere necesario, con entidades nacionales e internacionales, recursos financieros, o de cualquier índole que contribuyan al desarrollo social, cultural, productivo, y económico de

los pueblos y comunidades indígenas y otros sectores poblaciones.

13. constituir bajo la forma que convenga consorcios o uniones temporales para contratar, títulos valores y recibirlos en pago, comprar, vender, arrendar y sub arrendar inmuebles de todo tipo y en cualquier sitio del país, comercializar elementos publicitarios de todo tipo y general adelantar todo acto o contrato, que directa o indirectamente se relacione con el presente objeto social.

14. Realizar talleres y actividades tendientes al fortalecimiento de los conocimientos ancestrales, la pervivencia física y cultural, y la organización interna del pueblo Arhuaco y los demás pueblos Indígenas de la Sierra Nevada y de la Nación Colombiana.

15. Fortalecer la protección de la identidad cultural del Pueblo Arhuaco, rescatar y proteger la identidad de la comunidad en lo referente al lenguaje, costumbres, sitios sagrados, territorio, medicina tradicional y medio ambiente.

16. proyectar, proponer, gestionar y ejecutar proyectos y programas de economía, emprendimiento, comercialización, salud, educación, gobierno propio y vivienda en coordinación con las respectivas entidades internacionales, nacionales, regionales o locales y con sujeción a las normas legales pertinentes, e internas del Pueblos Arhuaco.

17. Celebrar todo tipo contratos, representar o asociarse con otras personas naturales o jurídicas.

18. Implementar procesos sostenibles dirigidos a la protección de la biodiversidad, conservación y rescate de todas las especies nativas de flora, fauna, recursos hídricos del territorio, manejo de recursos naturales y de residuos sólidos que permitan mejorar la oferta ambiental de la producción y tecnologías más limpias.

19. Participar en procesos de contratación pública y privada del orden local, regional, nacional e internacional.

20. Fortalecimiento Organizacional de los pueblos y comunidades indígenas, sus instituciones y organizaciones.

Parágrafo: Todas las actividades antes descritas se ejecutarán con el apoyo de los Pueblos y comunidades indígenas.

PATRIMONIO

$ 42.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones: Son funciones del representante legal las siguientes:

1. velar por los intereses de la asociación debiendo firmar las actas, contratos, subvenciones, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la asociación;

---

sin dichas firmas tales actos no tendrán validez.

2. establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la asociación.

3. ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la asociación los pagos, dentro de sus limitaciones.

4. aprobar los actos y contratos que comprometen a la asociación y los que señalen los estatutos, reglamentos, mandatos de la asamblea, acuerdos del consejo de asociados, resoluciones o demás documentos.

5. hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los mandatos de la asamblea, los acuerdos del consejo de asociados, y los principios de la asociación.

6. nombrar los colaboradores y cargos que sean necesarios para el buen funcionamiento de la asociación.

7. colocar a consideración del consejo de asociados la aprobación de los planes, programas y proyectos de la asociación,

8. Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por el consejo de asociados en la formulación y presentación de los proyectos.

9. proponer al consejo de asociados la creación de cargos para atender la buena marcha de la administración, remover el personal de acuerdo con las normas vigentes.

10. formular, coordinar y/o ejecutar los planes, programas, presupuestos correspondientes, cumplir las leyes y normas que regulen el manejo de los recursos económicos públicos y/o privados.

11. presentar al consejo de asociados los proyectos aprobados con respectivos planes de acción, los estados financieros antes de 31 de diciembre de cada año.

12. presentar informes semestrales sobre el estado de la asociación a la asamblea general del pueblo arhuaco.

13. coordinar con la directiva general del pueblo arhuaco las acciones estratégicas a implementar por la asociación para el cumplimiento de los fines para los cuales fue creada.

13. las demás que le asigne el consejo de asociados mediante acuerdo, la asamblea y la directiva general del pueblo arhuaco para el cumplimiento de los objetivos de la asociación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 15 de marzo de 2015 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de

---

Comercio el 04 de mayo de 2015 con el No. 14709 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	FREDY ALFONSO IZQUIERDO MEJIA	C.C. No. 77.094.065

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	CALIXTO SUAREZ VILLAFAÑE	C.C. No. 77.080.322
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	JOSE AGUSTIN TORRES TORRES	C.C. No. 18.990.156
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	GUNKEIWIA YISELY DAZA TORRES	C.C. No. 1.062.396.534
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	SANDRA MILENA TORRES TORRES	C.C. No. 1.063.597.626
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	ADALBERTO TORRES IZQUIERDO	C.C. No. 77.195.091

Por Acta No. 001 del 20 de febrero de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2021 con el No. 24128 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	CALIXTO SUAREZ VILLAFAÑE	C.C. No. 77.080.322
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	JOSE AGUSTIN TORRES TORRES	C.C. No. 18.990.156
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	GUNKEIWIA YISELY DAZA TORRES	C.C. No. 1.062.396.534
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	SANDRA MILENA TORRES TORRES	C.C. No. 1.063.597.626

Por Acta No. 1 del 15 de marzo de 2015 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de mayo de 2015 con el No. 14708 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	ADALBERTO TORRES IZQUIERDO	C.C. No. 77.195.091

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 48 del 21 de marzo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria Del Consejo De Asociados,

---

inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2024 con el No. 29010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	OSVALDO JOSE CARRANZA MONTES	C.C. No. 77.031.143	73934-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 001 del 01 de marzo de 2019 de la Asamblea De Asociados	21326 del 05 de marzo de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 002 del 04 de septiembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	23662 del 08 de octubre de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 001 del 20 de febrero de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	24127 del 11 de marzo de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 002 del 19 de marzo de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	24289 del 13 de abril de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 003 del 03 de abril de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	31392 del 08 de abril de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: G4631
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

Fecha expedición: 20/01/2026 - 09:11:39
Recibo No. S000963896, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN w5EsqCh6bf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5.844.132.345,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que según acto jurisdiccional arhuaco 001 de diciembre 2020, de fecha 18 de diciembre del 2020 inscrito en esta entidad el 15 de enero del 2021 bajo el registro No. 23889 del respectivo libro, se decreta la nulidad absoluta de las asambleas extraordinarias de la presente persona jurídica, celebradas el 04 de septiembre y 01 de octubre de 2020 y de las decisiones tomadas en el marco de las mismas, contenidas en actas 002 y 003 del 2020.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****